



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°184/2021

Mendoza, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 31 de la Ley N°8008 y modificada por ley 8911 art. 31; lo establecido por los arts. 10, 161 y ccs. de la Ley N°8706 y resolución de procuración general 460/17.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el Expte. N°EX-2021-058784291-GDEMZA#MPF, se tramita el pago por indemnización por fallecimiento del ex agente DAL DOSSO PEDRO ADALBERTO, en virtud de su fallecimiento el día veintisiete de agosto del corriente año, según Resolución de Procuración General N°350/2021.

Que dicha Resolución autoriza a realizar la liquidación de los importes derivados del empleo público.

Que el Procurador General mediante Resolución N°485/2019 delegó a la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de emitir dictamen jurídico a los términos del art. 35 inc. c) de la Ley N°9.003, en lo que respecta a los actos administrativos que impliquen disposición de fondos públicos.

Que en ese marco, la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal emite opinión jurídica estimando que el Servicio Administrativo Financiero podrá pagar a la esposa del ex agente DAL DOSSO PEDRO ADALBERTO, a los términos del Decreto Ley 560-73-Estatuto del Empleado Público.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I-) RECONOCER a la Sra. María del Carmen Hernández, esposa del ex agente DAL DOSSO PEDRO ADALBERTO, CUIL N° 20-12291873-5, cuales vínculos han quedado acreditados en el presente expediente, el derecho a percibir el importe correspondiente al pago del subsidio por el fallecimiento.

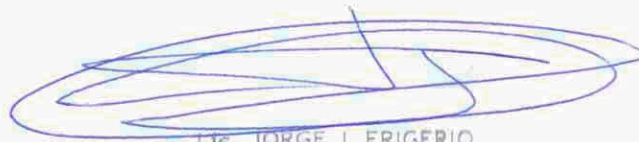
II-) DISPONER que el total de la presente erogación, estimada en la suma de \$331.458,55; son pesos TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100, sea imputable a la Cuenta Presupuestaria P96007- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- Partida PERSONAL- 41101 - FIN 00-, PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III-) APROBAR al departamento de liquidación de haberes la liquidación y registraciones presupuestarias correspondientes a la cancelación definitiva del importe que surgen

del cálculo en Orden 13, conforme lo dictaminado en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes; el cual asciende a la suma de \$331.458,55 cvos-; PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100;.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

EZ
SQC



LIC. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S. A. F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza